

SENTENCIA N°: 25.../2024

Expte. N°: 440/926/2023

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...4.....
días del mes de.....MARZO.....de 2024, se reúnen los
miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), Dr. José Alberto León (Vocal), y el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de tratar el expediente caratulado: "**AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L. S/ RECURSO DE APELACION**", Expte. N° 440/926/2023 y Expte. N° 1246/376/D/2022 (DGR) y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente por intermedio de su letrado apoderado interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° D 29/23 de fecha 26/06/2023, el que corre agregado a fs. 483/486 del expte DGR N° 1246/376/D/2022.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 01/11 de autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma por el contribuyente **AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69721409-3**, el recurso de

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

apelación en contra de la Resolución N° D 29/23 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia el 26/06/2023 y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

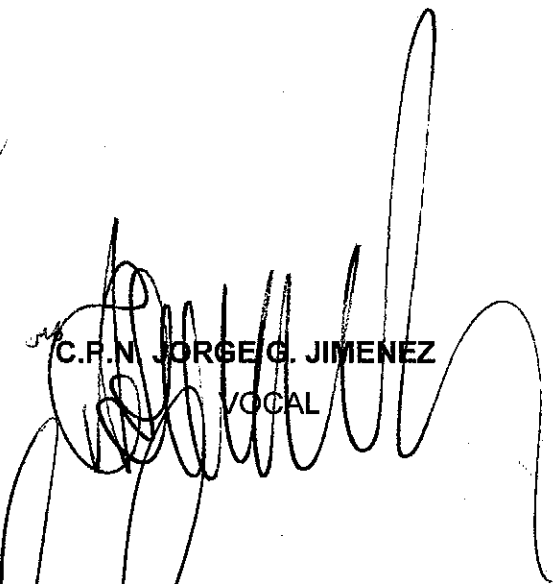
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

M.F.L.



DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL



C.F.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ



DR. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION